

PERGAMINO, Junio 15 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria-- realizada el día 8 de Junio del cte. año al considerar el Expediente: D-77-84 D.E. eleva Exp. P-229-82 PARROQUIA SAN VICENTE DE PAUL Ref: Solicita adjudicación de un terreno Municipal.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Dónase el terreno sito Circunscripción II - Sección D--
----- Manzana 182 m - Parcela I- Partida 57835 - Superficie--
342,32 m2, para ejecutar la obra Capilla de la Paz, *- Se dona a favor Obispado de P. Nicolas -*

ARTICULO 2º- Los trámites de donación quedarán a cargo de la Aseso--
----- ría Letrada de este Municipio.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu
darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 130/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. SAFFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE